

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

0532

11 OCT 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada **PN DIRAF SA 214 2021**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. (MEDIA MONITOR CENTER)”**.

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 1082 DE 2015, LA RESOLUCIÓN No. 00090 DEL 15 DE ENERO DE 2018, RESOLUCIÓN NO. 00277 DEL 27 DE ENERO DE 2020, DECRETO 150 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021 Y**

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, e indica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1 de la citada resolución delegó en el Director Administrativo y Financiero la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA.

Que el Decreto 1082 de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que la Dirección Administrativa y Financiera requiere contratar la **“ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. (MEDIA MONITOR CENTER)”**.

Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a), en concordancia con la subsección 2 de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada, bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 26/08/2021, se recibió en el Grupo Precontractual del Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, el estudio previo para la **“ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. (MEDIA MONITOR CENTER)”**, presentado por el intendente Wilmar de Jesús Molina Ramírez - Estructurador Estadio Previo COEST – DIPON y la coronel María Emma Caro Robles – Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas, revisado por la teniente Ángela Judith Rincón Mariño, Responsable Estudios Previos, el capitán Rubielo Antonio Cantillo Gámez, Jefe Grupo Precontractual (e), la capitán Ingrid Nayibe Acosta Castillo, Jefe Área Contratación y el capitán Rolando Arvey Trilleras Díaz, Jefe Oficina Asuntos Jurídicos.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CON LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 214 2021 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. (MEDIA MONITOR CENTER)".

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL IVA INCLUIDO (\$214'835.698,00).

El presente proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46321 del 26/08/2021, por un valor de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$214'835.698,00), expedido por el Jefe del Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera, recurso 10.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el 17/09/2021 en el Secop II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Secop II a través del portal único de contratación el proyecto de pliego de condiciones, ficha técnica y estudios previos el 17/09/2021.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el 28/09/2021 en la página web de la Entidad.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), Secop II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Administrativa y Financiera ubicada en la carrera 59 # 26-21 CAN piso 2, Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El pliego de condiciones de la presente selección abreviada no tiene costo alguno.

Que corresponde al señor Director Administrativo y Financiero, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en cumplimiento a la sección 2 estructura y documentos del proceso de contratación, subsección 1 planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.5 acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada PN DIRAF SA 214 2021, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. (MEDIA MONITOR CENTER)".

#### ARTÍCULO 2º. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

<b>Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.</b>	Lugar: <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
<b>Observaciones al Pliego de Condiciones.</b>	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del Secop II, únicamente a través de esta</p> <p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-Secop II: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>; <a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/In dex?SkinName=CCE">www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/In dex?SkinName=CCE</a>; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p><b>NOTA:</b> no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico Secop II.</p>

0532

DEL 11 OCT 2021

HOJA No. 3

RESOLUCIÓN No. CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CON LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 214 2021 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. (MEDIA MONITOR CENTER)".

Plazo para Entrega de propuestas.	<p><b>APERTURA:</b></p> <p>Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II</p> <p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p> <p><b>CIERRE:</b></p> <p>Lugar: las ofertas, se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-Secop II <a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a></p> <p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p>				
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	según cronograma Secop II				
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	según cronograma Secop II				
Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	<p>La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, Secop II. En los términos establecidos en las guías de subasta electrónica para Entidades y Proveedores publicadas por Colombia compra Eficiente</p> <table border="1" data-bbox="414 987 1250 1291"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="414 987 1250 1039"><u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u></td> </tr> <tr> <td data-bbox="414 1039 803 1291">EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</td> <td data-bbox="803 1039 1250 1291"> <p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p> <p><b>NOTA 1:</b> cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.</p> <p><b>NOTA 2:</b> se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</p> </td> </tr> </table>	<u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u>		EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	<p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p> <p><b>NOTA 1:</b> cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.</p> <p><b>NOTA 2:</b> se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</p>
<u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u>					
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	<p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p> <p><b>NOTA 1:</b> cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.</p> <p><b>NOTA 2:</b> se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</p>				
Expedición Y Notificación Del Acto Administrativo De Adjudicación	según cronograma Secop II				
Indisponibilidad de Secop II	<p>En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: <a href="mailto:diana.ortiza@correo.policia.gov.co">diana.ortiza@correo.policia.gov.co</a>, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.</p> <p>Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii</a>.</p>				

**NOTA 1:** de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 2:** las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CON LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 214 2021 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. (MEDIA MONITOR CENTER)".

establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (...).

**ARTÍCULO 3º.** Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

**ARTÍCULO 4º.** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

**ARTÍCULO 5º.** La presente resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

**ARTÍCULO 6º.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del Secop II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO 7º.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **11 OCT 2021**

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**  
Director Administrativo y Financiero

Elaborado por: APA12 Diana Ortiz Arias

Revisado por: CT. Rafael Fernando Araya

Revisado por: CT. Rolando Arvey Trilleras

Asesor Jurídico

Revisado por: CR. Albeiro Ruiz Reyes

Subdirector Administrativo y Financiero - SUDAF.

Fecha de elaboración: 04/10/2021

Ubicación c:\mms\documentos\procesos 2021

Carrera 59 No. 26 – 21 CAIN Bogotá  
Teléfonos: 515 90 00 Ext 9903  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)